



CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULO

Centre de LOCATION YBMTL inc

yblocation514@outlook.com

1. Información del cliente

Nombre del arrendatario: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

N.º de licencia de conducir: _____

Fecha de nacimiento: _____

2. Vehículo alquilado

Marca / Modelo: _____

Año: _____

Matrícula: _____

Kilometraje de salida: _____

Estado del vehículo (lista de verificación + fotos): _____

3. Duración del alquiler

Fecha y hora de salida: _____

Fecha y hora de devolución previstas: _____

Política de prórroga: _____

4. Tarifas, pago y depósito de garantía

Tarifa diaria: _____

Tarifa semanal: _____

Tarifa mensual: _____

Artículo 1 – Precio del alquiler y condiciones de pago

El precio total del alquiler se indica arriba y es pagadero inmediatamente al firmar este contrato. Los métodos de pago aceptados son: **transferencia Interac** (yblocation514@outlook.com) o **efectivo**.

Artículo 2 – Depósito de garantía

2.1 Monto y pago. El Arrendatario paga al Arrendador, antes de tomar posesión del vehículo, un depósito de garantía de \$ _____. Este depósito constituye una garantía para el cumplimiento de todas las obligaciones del Arrendatario derivadas de este contrato. El depósito de garantía nunca puede servir como pago de un alquiler.

2.2 Retención preventiva. Un monto de \$150 del depósito de garantía se retendrá durante 14 días para cubrir, si es necesario, registros faltantes, una multa, combustible faltante o gastos de limpieza.

2.3 Uso del depósito. El Arrendador está autorizado a aplicar todo o parte del depósito al pago de cualquier suma adeudada, incluidos los cargos de alquiler impagos, los daños al vehículo, los gastos de limpieza, las multas, los peajes, los gastos administrativos y cualquier otra suma exigible en virtud de este contrato.

2.4 Recepción tardía de avisos. El Arrendatario reconoce que algunos avisos de peaje, multas o reclamaciones pueden transmitirse al Arrendador después del final del período de alquiler. El Arrendatario sigue siendo responsable de estos cargos incluso cuando se reciben días, semanas o meses después de la devolución del vehículo.

2.5 Saldo que excede el depósito. Si las sumas adeudadas exceden el monto del depósito, el Arrendatario se compromete a pagar el saldo restante dentro de los diez (10) días siguientes a la transmisión de un aviso escrito por el Arrendador.

5. Seguro y responsabilidad

Artículo 3 – Responsabilidad total del arrendatario

Toda persona que tome posesión del vehículo, sea o no el firmante de este contrato, es entera y solidariamente responsable de todo incidente, daño, accidente, pérdida o deterioro que ocurra al vehículo durante el período de posesión, sin excepción.

Artículo 4 – Cobertura de seguro

Cada alquiler incluye un seguro básico que cubre la responsabilidad civil obligatoria (daños causados a terceros). **No obstante, el Arrendatario sigue siendo responsable de todos los daños causados al vehículo alquilado.**

Las siguientes situaciones no están cubiertas por el seguro y comprometen la plena responsabilidad del Arrendatario:

- Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas o medicamentos;
- Daños a neumáticos, llantas, llaves o equipos interiores resultantes de negligencia;
- Uso del vehículo para carreras, remolque o transporte no autorizado de mercancías o pasajeros.

Algunos vehículos no pueden salir de la provincia de Quebec por falta de seguro, lo cual se mencionará al Arrendatario en la salida.

Artículo 5 – Conductor no autorizado

El Arrendatario se compromete a ser el único conductor del vehículo, salvo que un conductor adicional haya sido declarado y aceptado expresamente por escrito por el Arrendador antes de tomar posesión. Todo conductor no incluido en este contrato se considera no autorizado.

En caso de conducción por un conductor no autorizado:

- El Arrendatario sigue siendo plenamente responsable de todo daño, pérdida, robo, multa o peaje;
- Toda cobertura de seguro o protección contractual puede ser anulada según las condiciones del asegurador;
- El Arrendador se reserva el derecho de recuperar el vehículo sin previo aviso, a expensas del Arrendatario (remolque, recuperación, desplazamiento).

6. Obligaciones del arrendatario

Artículo 6 – Obligaciones generales

- Usar el vehículo de conformidad con el Código de circulación.
- No subarrendar el vehículo a un tercero, de ninguna forma.
- Avisar a la compañía con al menos 48 h de antelación en caso de renovación del contrato.
- Informar inmediatamente a la compañía en caso de avería, accidente o problema con el vehículo.
- En caso de accidente, completar el parte de accidente. En caso de robo o vandalismo, proporcionar un informe policial dentro de las 24 horas.

Artículo 7 – Devolución del vehículo

El Arrendatario se compromete a devolver el vehículo en la fecha y hora acordadas, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el desgaste normal. El vehículo debe devolverse con el mismo nivel de combustible que en la salida y en un estado de limpieza interior y exterior aceptable. De lo contrario, los gastos correspondientes se descontarán del depósito de garantía.

Artículo 8 – Notificación de todo problema mecánico

El Arrendatario se compromete a notificar inmediatamente a la compañía todo problema mecánico, falla técnica o anomalía observada, cualquiera que sea su naturaleza o gravedad. El uso del vehículo conociendo una falla no notificada compromete la plena responsabilidad del Arrendatario por todo daño resultante.

Artículo 9 – Datos de contacto

El Arrendatario declara que la información proporcionada en este contrato es exacta y se compromete a informar al Arrendador de todo cambio de dirección, número de teléfono o correo electrónico durante un período de seis (6) meses después del final del alquiler.

7. Infracciones, gastos y daños

Artículo 10 – Multas e infracciones

El Arrendatario es el único responsable de toda multa, infracción al Código de seguridad vial, sanción, gastos de remolque, gastos de estacionamiento u otra penalización impuesta durante el período de alquiler. Si el Arrendatario omite informar a la compañía de la recepción de tal infracción dentro de un plazo de 48 horas, se cobrará automáticamente un cargo administrativo fijo de \$50, además del monto de la multa.

Artículo 11 – Gastos de peaje y puentes

El Arrendatario es responsable de todos los gastos de peaje incurridos durante el alquiler, incluidos en particular los de la autopista 25 (A25), la autopista 30 (A30) y cualquier otra red de peaje electrónica o manual. Todo monto facturado a la compañía se repercutirá íntegramente al Arrendatario, incrementado con los gastos administrativos aplicables.

Artículo 12 – Limpieza del vehículo

Todo vehículo devuelto en un estado considerado sucio o deteriorado más allá del desgaste normal será objeto de un cargo de limpieza fijo de \$50, descontado directamente del depósito de garantía. Podrán facturarse montos adicionales en caso de suciedad o daños excepcionales (olores persistentes, manchas importantes, presencia de basura, etc.).

Artículo 13 – Daños al vehículo

El Arrendatario es responsable de todo daño causado al vehículo durante el alquiler, incluidos los daños mecánicos, estéticos, interiores o exteriores, salvo prueba de un defecto mecánico no imputable al Arrendatario.

Artículo 14 – Llaves y accesorios

Toda pérdida de llaves, mandos a distancia o accesorios conlleva gastos de reemplazo así como los costos asociados (remolque, programación, desplazamiento si corresponde), enteramente a cargo del Arrendatario.

Artículo 15 – Pérdida o robo del vehículo

En caso de pérdida o robo del vehículo durante el alquiler, el Arrendatario sigue siendo responsable hasta el valor del vehículo, sujeto a las protecciones de seguro aplicables, y se compromete a colaborar con las autoridades y proporcionar un informe policial dentro de las 24 horas.

Artículo 16 – Retraso en la devolución del vehículo

Todo retraso en la devolución del vehículo conlleva un cargo de \$75 por día. Después de un retraso de 24 horas sin comunicación, el Arrendador podrá considerar el vehículo como potencialmente robado y avisar a las autoridades.

8. Impago y recursos

Artículo 17 – Inmovilización del vehículo

En caso de impago total o parcial de las sumas adeudadas al vencimiento del contrato, la compañía se reserva el derecho de proceder a la inmovilización a distancia del vehículo sin previo aviso, 48 horas después de la fecha de finalización del alquiler. El Arrendatario lo consiente expresamente al firmar este contrato.

Artículo 18 – Incumplimiento de pago y cobro

Todo monto impago en virtud de este contrato constituye un incumplimiento. El Arrendador podrá enviar una notificación formal y, si es necesario:

- Transferir el expediente a una agencia de cobro;
- Empezar todo procedimiento judicial autorizado por la ley;
- Reclamar los intereses así como los gastos razonables de cobro permitidos por las leyes aplicables.

9. Rescisión

Artículo 19 – Rescisión del contrato

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, la compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato sin previo aviso y de recuperar la posesión inmediata del vehículo, sin perjuicio de cualquier otro recurso disponible.

10. Reconocimiento y firmas

Artículo 20 – Reconocimiento del arrendatario

Al firmar, el Arrendatario reconoce haber leído este contrato en su totalidad, comprender su alcance, aceptar todas las condiciones establecidas en el mismo y comprometerse a ser responsable de todos los montos que puedan reclamarse en relación con el uso del vehículo durante el período de alquiler.

Hecho en _____, el _____.

Nombre del arrendatario: _____

Firma del arrendatario: _____

Firma del representante de Location YBMTL: _____

Traducción de cortesía al español. La versión en francés de este contrato es la versión oficial y prevalece en caso de cualquier discrepancia entre los dos textos.